



1476794

# Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM002375  
FOLIO TRÁMITE: 710,201

FECHA EXPEDICIÓN

10-noviembre-2022

NOMBRE: BARAJAS SANCHEZ MARIA GUADALUPE  
 UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
 COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
 CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO  
 CALLE CRUCE 2: SANTA RITA  
 GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS HAMBURGUESAS Y HOT DOGS  
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.50 MTS  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL  
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.  
 DIAS AMPARADOS: 53  
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

\*\*\*DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE  
DE BAJA\*\*\*

IMPORTE: \$487.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2022

LUNES	NO TRABAJA		
MARTES	SI	DE: 07:00:19 p	A: 12:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:19 p	A: 12:00:19 p
JUEVES	SI	DE: 07:00:19 p	A: 12:00:19 p

## DIAS DE TRABAJO

VIERNES	SI	DE: 07:00:19 p	A: 12:00:19 p
SÁBADO	SI	DE: 07:00:19 p	A: 12:00:19 p
DOMINGO	SI	DE: 07:00:19 p	A: 12:00:19 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



P.D.: *Jose*  
 AUTORIZO  
 LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
2022 - 2024  
DIRECCION DE  
INSPECCION A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
TIANQUIS SANCHEZ MARIA GUADALUPE

*Jose* *Baile Sanchez*

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tarifa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y pizzería.
- El atracamiento o privamiento del pueblo a tiendas y personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

*Vulgo*